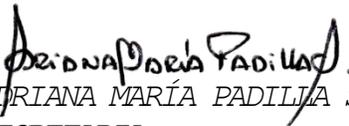


Al despacho con la constancia que revisado el sistema de títulos del banco agrario se pudo evidenciar que fue puesto a disposición el No.460010001588784 por valor de \$1'100.000.

Bucaramanga, 14 de Diciembre de 2020

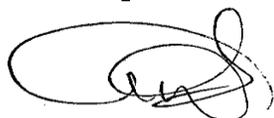

ADRIANA MARÍA PADILLA SARMIENTO
SECRETARIA

AL. 190-2020 AP

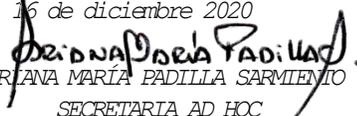
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, Quince (15) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la cuota de alimentos provisionales decretada en favor de los menores ANDREA VALENTINA Y JUAN DAVID SALAZAR GALVIS en providencia de fecha 1 de Septiembre de 2020, corresponde a la suma de \$550.000 y el título consignado supera el valor, efectúese el fraccionamiento del mismo a fin que se cancele sólo el valor de la cuota a la señora LAURA MILENA GALVIS.

NOTIFIQUESE



ANGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 76 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 16 de diciembre 2020

ADRIANA MARÍA PADILLA SARMIENTO
SECRETARIA AD HOC